



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

Sírvase citar nota AS N° 19.229

La Plata, 23 de abril de 2026

Sres. Integrantes
De la Mesa Directiva Distrital
S / D

Ref.: Visado. -

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ustedes, con el objeto de informarles en relación con el Visado Colegial de planos Electromecánicos.

Y atento a que, la Comisión de Asuntos Profesionales y Legales del Colegio de Técnicos de la Pcia. de Bs. As. - Consejo Superior, ha realizado un análisis exhaustivo a dicha tarea, determinando que es indispensable que toda documentación de instalaciones se encuentre debidamente respaldada por planos de arquitectura y/o de obra civil que reflejen fielmente el estado existente, a fin de garantizar la coherencia del proyecto y su correcta evaluación.

Por todo lo expuesto, esta Secretaria cumple en informarles lo resuelto por este Consejo Superior en su sesión de fecha 16/04/2026, acta C.S. N° 638, se transcribe dicha **Resolución:** *notifíquese que resulta condición necesaria para la continuidad del trámite de visado, para su aprobación, que el plano de obra civil coincida con el plano electromecánico presentado. En consecuencia, el matriculado deberá presentar la correspondiente documentación conforme a obra de la parte civil, a fin de lograr su concordancia con el plano electromecánico.*

Es por ello, le solicito tenga a bien comunicar debidamente a todos sus Asesores que estén afectados a la tarea de Visado Colegial, lo resuelto por este Consejo Superior.

Sin otro particular, saludo a Ustedes atentamente.

MMO. CASTELLANI, DANIEL EDGARDO
SECRETARIO
Consejo Superior
C.T.P.B.A.